RESOLUCIÓN Nº 20 / 2016.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015 PARA LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO DE MÁQUINAS DE CAFÉ", CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - ID N° 307.081, PARA LA ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 17 de junio de 2016

Visto: El llamado de Contratación Directa N° 11/2016, ID N° 307.081 para la prestación de "SERVICIO DE MÁQUINA DE CAFÉ"; y,

CONSIDERANDO

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura ha llevado a cabo los procedimientos legales establecidos en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación, en su informe técnico recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 11/2016, ID N° 307.081, "SERVICIO DE MÁQUINAS DE CAFÉ", conforme a lo establecido en el Artículo 30, inc. a), de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas establece que: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *"... a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.

RESUELVE

Art. 1.- DECLARAR Desierto el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016, con ID N° 307.081, para la prestación de "SERVICIO DE MÁQUINAS DE CAFÉ", conforme a lo establecido en el Artículo 30, inc. a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración
y Finanzas.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura